



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

4825

04 OCT 2021

Sullana, 05 OCT 2021

Resolución Directoral UGEL-Sullana N° 004033 -2021



Visto, el Informe N° 186 – 2021 /GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AEBTP-EE, de fecha lunes 4 de octubre del 2021 del Concurso Nacional José María Arguedas, la Resolución Viceministerial N° 235 - 2021- MINEDU, donde se adjunta un total de dos (2) folios útiles.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley N° 28898, se instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, con finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo antes referido; así como, para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas narrativas, tanto las orales como las escritas, y pertenecientes a las diversas culturas existentes en el país, entre los estudiantes de la educación básica;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, que aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y ensayo “José María Arguedas”, encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 235 - 2021- MINEDU se aprobó, entre otros, las bases del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” Modalidad Virtual 2021.

Que, mediante Informe N° 186 – 2021 /GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AEBTP-EE, remitido por el Área de Educación Básica y Técnico Productiva de la UGEL Sullana y Comisión Organizadora de la Etapa UGEL SULLANA – JMA Modalidad virtual 2021, informa sobre los resultados de la etapa UGEL y remite la relación de ganadores del primer puesto de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) resultando necesario reconocer y acreditar para su participación en la siguiente etapa.

Que, de conformidad con el artículo 20 del reglamento de organización y funciones de la Unidad de Gestión Educativa local indica que el Área de Educación Básica Técnica Productiva es el órgano de línea responsable de la organización, ejecución y evaluación de los concursos educativos organizados por el Ministerio de Educación en consecuencia emite propuestas de resolución para el reconocimiento y acreditación de los ganadores para participar en la siguiente etapa DREP.





“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres”

“Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura”

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Reconocer y acreditar a las y los estudiantes ganadores del primer puesto y a sus docentes asesores de las categorías de participación de la modalidad Educación Básica regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA), Etapa UGEL del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” - Modalidad Virtual 2021, para su participación en la Etapa DRE, según el siguiente detalle:

GANADORES EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR

Categoría	II.EE.	SEUDONIMO	OBRA	PUNTAJE
Fabula	Las Capullanas	Xiona	Kuntur el chakra runa y el puma	34
Historietas	Godofredo García Baca	Poetisa melodiosa	Bajo la misma orilla	38
Cuento	Las Capullanas	Cristina Barson	El sueño de Arguedas	40
Ensayo	Rosa Cardo de Guarderas	Cherau	Los ríos profundos reflejos de la actualidad	36



Artículo 2°. - Encargar al Equipo de Gestión Documentaria que notifique la presente Resolución a los directores de cada una de las instituciones educativas ganadoras para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

**Lic. Juan Carlos Morán Rosillo
DIRECTOR DE LA UGEL SULLANA**

JCMR / D. UGEL.S
GMG/J. AEBTP
ASHC/EE